

Régimen anuncia la fecha del referendo del Código de las Familias: 25 de septiembre

written by CubaNet | viernes, 22 de julio, 2022 5:22 pm



MIAMI, Estados Unidos. - Tras ser aprobado este viernes por el Parlamento cubano, el Proyecto de Código de las Familias será sometido a referendo popular el domingo 25 de septiembre, informaron medios oficiales de la Isla.

De acuerdo con [Cubadebate](#), los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) dieron luz verde este viernes a la versión 25 del proyecto, luego de “un necesario, intenso y enriquecedor proceso de consulta”, que incluyó el aporte de legisladores, expertos, académicos y población en general, según el ministro de Justicia de la Isla, Oscar Silvera Martínez.

En la consulta popular previa participaron 6 481 207 cubanos (75,93%), el 61,96% de los cuales se manifestó a favor del texto, según [Cubadebate](#). Como resultado de ese proceso, fue modificado el 47,93% del texto general y el 49,15% del total de sus artículos.

No obstante, la mayoría de las modificaciones no suponen cambios sustanciales del proyecto de ley, pues se tratan de mejoras en la redacción, reformulación de enunciados, desglose en incisos y cambios de letras, entre otros, para lograr

mayor entendimiento y comprensión del texto.

Entre los cambios aplicados al proyecto se reconoce expresamente el cuidado como derecho y se amplía la protección de niños y adolescentes ante las situaciones excepcionales y de desastre. Asimismo, se refuerza la tutela urgente ante la discriminación y la violencia, y se amplía la posibilidad de denuncia a cualquier persona que conozca de estos hechos.

De aprobarse, el nuevo Código de las familias sustituirá la normativa actual que data de 1976. Aunque el régimen ha celebrado que el texto incorpora novedades sobre la responsabilidad parental, el matrimonio, la adopción, el enfrentamiento a la violencia de género y la atención a los adultos mayores, activistas han señalado que no menciona ni reconoce los derechos de las personas trans y no binarias.

Sobre el referendo popular, definido en la disposición transitoria décimo primera de la Constitución, Homero Acosta Álvarez, secretario de la ANPP, informó que se realizará el domingo 25 de septiembre, entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m.

La votación en el exterior se hará una semana antes, con las definiciones que establecerá posteriormente el Consejo Electoral Nacional, precisó el funcionario.

Por su parte, los electores solo tendrán que responder la pregunta “¿Está usted de acuerdo con el Código de las Familias?”.

“Consideramos que se trata de una pregunta clara, sencilla, que facilita la respuesta del elector en un sentido u otro, y contribuye a identificar sin problemas el objeto sobre el cual recae el referendo, en este caso, el Código de las Familias”, dijo Acosta Álvarez.

El Código se considerará aprobado finalmente si recibe más del 50% de los votos válidos depositados en las urnas.

El Consejo Electoral Nacional, en cumplimiento de su encargo constitucional y legal, se encargará de la organización, dirección y supervisión de este proceso, acorde con la Ley Electoral.

Tendrán derecho a votar, como establece la Constitución en los procesos electorales, todos los ciudadanos mayores de 16 años de edad el día de la celebración del referendo, con excepción de los impedidos por las circunstancias previstas en la Constitución y la ley.

Acosta Álvarez recordó que, hasta este momento, Cuba solo había sometido a referéndum popular las constituciones de 1976 y de 2019.

Justo en ese sentido, el proyecto de Código de las Familias, que abre las puertas a la aprobación del matrimonio igualitario en Cuba, ha generado numerosas críticas. Activistas y ciudadanos en general han denunciado que, con este referéndum, será sometido a aprobación popular el derecho de las personas [LGBTIQ+](#) a contraer matrimonio, pese a que los derechos humanos deberían ser garantizados.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA" al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).